



VISTOS :

1. La Solicitud de Orden de Compra recibida con fecha 5 de marzo de 2015, del Sr. Alcalde de la comuna, de materiales para confección de 15 mediaguas.
2. Llamado a Licitación Pública ID 1738-17-L115 de fecha 11 de marzo de 2015.
3. Tabla de Adjudicación de fecha 19 de marzo de 2015.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 19 de marzo de 2015, del Sr. Jefe de Finanzas Municipales.
5. Decreto Alcaldicio N° 375 del 24 de marzo de 2015, que autoriza adjudicación de la licitación.
6. Ordenes de Compra N° 1738-127-SE15 y 1738-128-SE15.
7. El rechazo del proveedor Patricia Cruzat Contardo a la Orden de Compra N° 1738-127-SE15, por error en su cotización.
8. El correo del Proveedor Aserradero San Francisco, en que indican que las Tapas Partidas no las pueden enviar, ya que no cuentan con este servicio.
9. Circulares N° 64.230 de 1978, N° 625 de 1980, N° 25.379, de 1982 y N° 40.506, de 1995 de la Contraloría General de la República.
10. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite de Registro

1. **READJUDICASE** las Partidas más abajo señaladas, de la Licitación Pública denominada "**MATERIAL PARA CONFECCION DE 15 MEDIAGUAS**", ID 1738-17-L115, ya que los Proveedores adjudicados desistieron de la entrega.

ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
TAPAS PARTIDAS (2,40 CM) (3.600 TAPAS)	UNIDAD	1800
CLAVOS DE 4"CLAVOS, CAJA DE 25 KILOS	CAJA	1
CLAVOS DE 2"	CAJA	3
CLAVOS PARA ZINC	BOLSAS	10
ROLLOS DE FIELTRO DE 40 MTS. CADA UNO	ROLLOS	8

2. **AUTORIZASE** generar las nuevas Ordenes de Compra.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".

